

Referencia:	2024/00062111B
Procedimiento:	CONVOCATORIA PLAZAS NUEVO INGRESO
Asunto:	CONVOCATORIA 1 OFICIAL HERRERO (OEP 2022)
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

ACTA

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL HERRERO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

PROCESO SELECTIVO POR RESOLUCIÓN Nº 2025/1577 de fecha 14/03/ 2025.
TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN Nº 2025/6627 de fecha 30/10/2025.

PLAZA: OFICIAL HERRERO.

Por el presente, conforme consta en el acta quinta de fecha 11/03/2026 del Tribunal Calificador designado para la convocatoria anteriormente mencionada; se expone el Listado Provisional de las calificaciones obtenidas en el Concurso de Méritos (Base 6.2. Formación, Titulación Superior, Proceso Selectivo Superado y Experiencia), correspondiendo las siguientes puntuaciones:

CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO DE MÉRITOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FOR+TS.	P.S.S.	EXP.	NOTA
***0902**	CARMONA LARA, RANCISCO MANUEL	14	1,75	17,5	33,25
***1854**	CUENCA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	0	0	0	0
***2562**	GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	14	0	0	14
***3061**	GUERRERO GARCÍA, CARLOS	14	0	0,0136	14,0136

- FOR+TS = FORMACIÓN + TITULACIÓN SUPERIOR. (Máximo 14 puntos).
- P.S.S. = PROCESO SELECTIVO SUPERADO. (Máximo 3,5 puntos).
- EXP. = EXPERIENCIA EN LA PLAZA CONVOCADA. (Máximo 17,5 puntos).

NOTA:

BASES: 6.2.- FASE CONCURSO.

El Tribunal solo valorará los méritos que estén fehacientemente probados documentalmente según se indica en cualquiera de los casos siguientes:

La experiencia laboral se acreditará mediante:

- Contratos de trabajo, nóminas, certificados expedidos por organismos oficiales u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral. En el caso de experiencia laboral en el Ayuntamiento de Benalmádena, el/la aspirante podrá hacer constar esa circunstancia en su solicitud.
- Y, además, e **inexcusablemente**, mediante informe de **Vida laboral** actualizado y expedido por la Seguridad Social, con el que se contrastarán los documentos anteriores. Se aceptarán igualmente como documentos acreditativos de experiencia laboral los Certificados de Empresa expedidos en modelo normalizado, siempre que se acompañen de la vida laboral.

Se comunica a los/las aspirantes que disponen de un plazo de 5 días hábiles, contando a partir del día siguiente a la presente publicación de resultados, para presentar reclamaciones.

Vº Bº El Presidente.

El Secretario.